



**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO**  
**CONTRATACION DIRECTA N°006-2023-MDLC-OEC**

**ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA TORRENTERA ADYACENTE A LA QUEBRADA SAN JOSE DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

**ACTA N°006-2023-MDLC-OEC-01**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de la Cruz, siendo las 16:00 horas del día 10 de julio del 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de la Cruz, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de los actos preparatorios, conducción y realización del procedimiento de selección en vía de regularización de la Contratación Directa N° 006-2023-MDLC-OA-01 para la actividad de emergencia: "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA TORRENTERA ADYACENTE A LA QUEBRADA SAN JOSE DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", a fin de dar el otorgamiento de la Buena Pro.

**2. CONSIDERACIONES PREVIAS**

- Bajo la causal de situación de emergencia, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes y servicios en general, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.
- La Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados.
- La entidad cuenta con veinte (20) días hábiles de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, para regularizar la contratación. En dicho plazo publican los informes y resolución que sustentaron y aprobaron la contratación directa, en vía de regularización.

**3. REVISION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA**

- Que, con fecha 10 de julio de 2023, la Municipalidad Distrital de la Cruz realiza la invitación a la empresa **CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.**, identificada con RUC N° 20409417893, para que presente su oferta a la Contratación Directa N° 06-2023-MDLC-OEC-01 para la actividad de emergencia: "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA TORRENTERA ADYACENTE A LA QUEBRADA SAN JOSE DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**".
- Que, al haber recepcionada la Oferta presentada mediante Carta S/N de fecha 10 de julio de 2023, por la empresa **CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.**, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2.1 de las bases determinándose lo siguiente:

- **EL POSTOR SI CUMPLE CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA**

*"Con Educación, Cultura y Deporte Rumbo al Desarrollo de La Cruz"*



## Órgano Encargado De las contrataciones



Municipalidad de  
La Cruz

- Asimismo, se ha verificado que el postor ha presentado el anexo 06 indicando el precio de la oferta el cual asciende a **S/ 92,436. 78 (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 78/100 soles)**, incluido impuestos
- Habiéndose cumplido con lo señalado en las bases del procedimiento de selección y habiéndose verificado la vigencia del RNP capítulo de servicios, así como que no se encuentre sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a:
  - I. Otorgar la Buena Pro al postor: **CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.**, identificada con RUC N° 20409417893, para la ejecución del servicio descritos en su oferta, por un monto total ofertado que asciende a la suma de **S/ 92,436. 78 (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 78/100 soles)**, incluido impuestos.
  - II. Notificar el otorgamiento de la Buena Pro en vía de regularización través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro punto a tratar y siendo las 16:30 del mismo día se procedió a suscribir la presente acta

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
Segundo Salvador Quiroz Diaz  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Con Educación, Cultura y Deporte Rumbo al Desarrollo de La Cruz"*